



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP. 0053555/2012

VISTO:

La presentación efectuada por Profesores Titulares de esta Casa, con motivo de solicitar a este Cuerpo, se proponga al Honorable Consejo Superior a la Ing. Agr. Beti PIOTTO, para el otorgamiento del Título de "*Doctor Honoris Causa*" en el marco de los 400 años de la creación de nuestra Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que avalan esta propuesta los Profesores Doctores: Juan Arguello, Andrés Ravelo, Ana María Planchuelo, Héctor Altube, Celso Camusso en un todo de acuerdo con lo dispuesto por en las Ordenanzas del H.C.S. N° 14/84 y su modificatoria del Art 3° por Ordenanza del H.C.S. N° 23/84.

Que se tiene en cuenta la larga trayectoria científica y docente de la Ingeniera, expresados a fs. 1 a 3 de las presentes.

Que se adjunta el Curriculum Vitae de la Ing. Agr. Beti PIOTTO.

Que se tiene en cuenta el despacho formulado por las Comisión Internas de este Cuerpo.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Elevar al Honorable Consejo Superior, el pedido formulado por un grupo de Profesores Titulares con título Máximo, para otorgar el título de "*DOCTOR HONORIS CAUSA*" a la Ing. Agr. Beti PIOTTO, dado que el mismo cumple con lo requerido en las Ordenanzas del H.C.S. n° 14/84 y sus modificatoria del Art 3° por Ordenanza del H.C.S. n° 23/8.

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas elévese al Honorable Consejo superior, para su consideración. Comuníquese y Archívese.

EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.


Ing. Agr. JUAN MARCELO CONRERO
SECRETARIO GENERAL
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.


Ing. Agr. Ms. Sc. DANIEL ANTONIO PEIRETTI
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°: 670
E.D./

